

## Valoración del STEC-IC sobre el RD 800/2022 de integración del PTFP en Secundaria

 Jueves, 06 de Octubre de 2022 19:53:23



El STEC-IC valora positivamente la publicación del RD de integración del profesorado técnico de FP en secundaria, aunque lamenta el retraso en su aplicación y que deje fuera a parte del profesorado. El Ministerio, por fin, ha dado luz verde al proceso de integración del profesorado técnico de formación profesional, actualmente en el subgrupo A2, en el cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria, perteneciente al subgrupo A1 de la función pública a

través de la publicación en el BOE del [Real Decreto 800/2022](#). Este paso supone una sustancial mejora de las condiciones laborales y económicas de buena parte de este profesorado, que durante mucho tiempo veía menospreciada su relación con la administración. Se trata, por tanto, de dar respuesta a una justa reivindicación de más de tres décadas. Aún así, esta ley ha venido con más sombras que luces ya que, además de la injustificada dilatación de casi dos años que ha sufrido el proceso de incorporación del profesorado que ya cumplía con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional undécima de la LOMOE, el STEC-IC lamenta que se haya dejado fuera a buena parte de ese profesorado. Esta exclusión, aparte del evidente agravio comparativo que supone entre docentes que realizan las mismas funciones, viene a poner de manifiesto el profundo desconocimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre cómo funciona la FP y lo poco que valora la extraordinaria labor que realiza todo el profesorado que la ha venido impartiendo y prestigiando a lo largo de más de 5 décadas. Asimismo, deja en manos de las Comunidades autónomas la solución a la problemática que el propio Ministerio ha generado sobre el profesorado de las 10 especialidades del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y sobre las personas que se encuentren en situación de interinidad, ya que en estos casos no se va a producir dicha equiparación. Pero la peor parte se la llevará el profesorado interino de las 19 especialidades que se integran en secundaria puesto que, una parte de este profesorado se ha visto atrapado en el sistema, dado que el requisito de titulación varió después de que hayan empezado a prestar sus servicios como profesorado técnico, y ahora se verán sin poder optar a una oposición ni a una plaza de interinidad puesto que, con la extinción del cuerpo de profesores técnicos, la LOMLOE los excluye de toda posibilidad de acceder a alguno de los actuales cuerpos docentes. Para paliar esta tremenda disfunción de la norma, la Confederación de STEs-i, de la que el STEC-IC es integrante y organización cofundadora, presentó una enmienda, que fue probada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, instando al gobierno a introducir una modificación en el presente proyecto de RD de Integración, para que el profesorado interino de las 19 especialidades que pasan a secundaria puedan seguir siendo nombrados por dichas especialidades independientemente de la titulación con la que accedieron en su momento. Lamentablemente, en un nuevo alarde de arrogancia, o quizás de incompetencia, el MEFP ha hecho oídos sordos a esta recomendación del CEC, máximo órgano consultivo del Estado en el área educativa. Tanto el STEC-IC, como la Confederación STEs-i, convocaremos próximamente asambleas informativas para guiar al profesorado técnico en este proceso de integración al cuerpo de secundaria y, al mismo tiempo, seguiremos trabajando hasta alcanzar la plena integración de todo el profesorado de la Formación Profesional en un único cuerpo y con los mismos derechos. Canarias a 6 de octubre de 2022 Secretariado Nacional del STEC-IC [Real Decreto 800/2022 de integración del PTFP en Secundaria](#). [STEC-Inforna Valoración RD 800/2022 integración del PTFP en Secundaria \(pdf\)](#).



Última actualización Domingo, 06 de Noviembre de 2022 19:24:47